Pasado y los labradores me sido le dan en sus
casas con dificultad se cobrara y asimismo
ablando como debe pide y requiere al Sr. alcalde
mayor con la real premática de su mag. luego en
sabiendo de este ayuntamiento tome cuenta al mayordomo
de posito y el alcancio alcances que se le hiciere
de los dos años que a sido tal mayordomo luego y no con
tinente que ayo formado el cargo mande
executar y compras el trigo que el dho alcance
montare al precio mas util y de beneficio
al posito y de lo contrario protesta lo que pro
testar le conviene y dar cuenta antes quien
y con lo debe ser quanto al precio es de pare
cer que se reciba a veynte reales — y de todo
pide testimonio —

El Sr. don Juan bien bengo = dixo que esta ciudad para ser
bien y buena obra a sus vecinos el año pasado repartio y otros
parte del trigo que abia en su posito entre el labrador
para que se embrasen y se remediasen y porque es
llegado el tiempo de la cosecha y ser se nue pide
y supplica a esta ciudad mande poner precio mas subido
del que dho el Sr. Juan de Espan en su boto y parecer
assi por ser la cosecha corta y los vecinos estar ynposi
blitados de poder acudir con sus pagas
al dho posito es de parecer que trayendo lo al
posito a su costa se le tome en cuenta de lo
que debieren a veynte y cinco reales la anegada lo
se entienda con lo que debiere al dho posito y si no
lo quisieren a ser paguen en dinero y asimismo
se le tomen cuentas al mayordomo del posito de los
dos años que a que esta el mayordomo y del alcance que se le hiciere
se emplee en trigo y se meta en su posito y este es su parecer.

El Sr. don Pedro Ballares = dixo que se cobre [illegible]
jor de justicia el alcance o alcances que se [illegible]